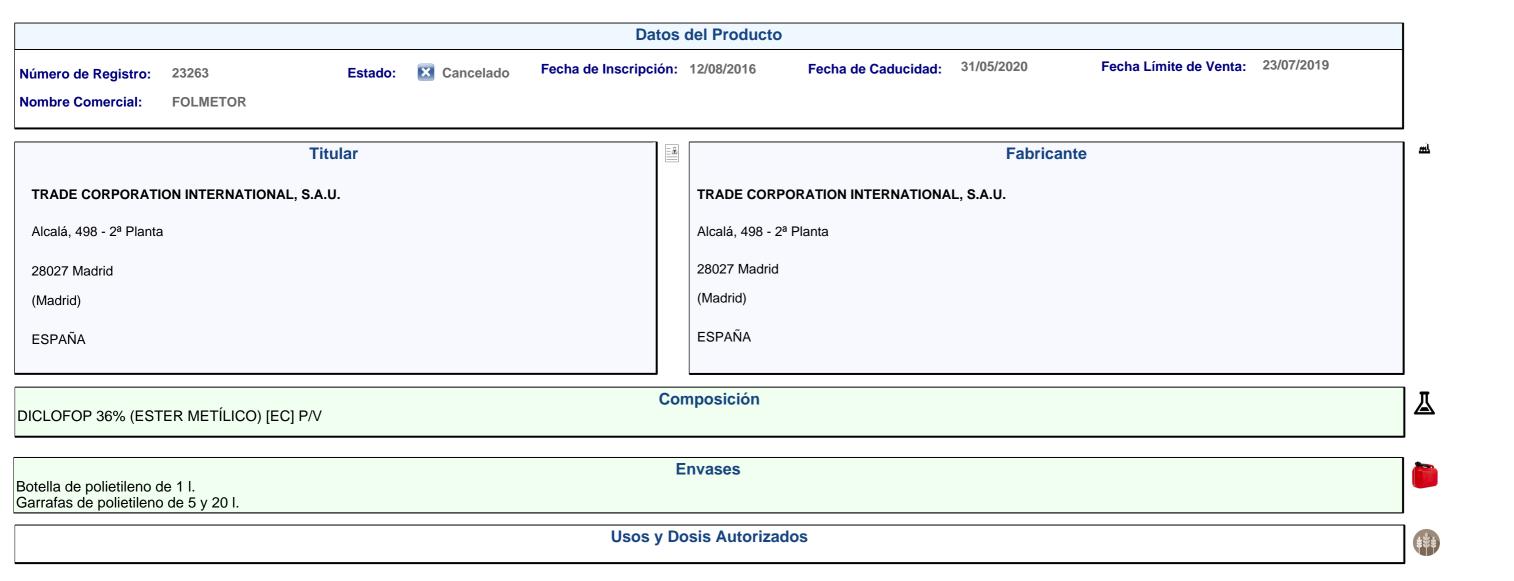
SECRETARIA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA



**Página** 1 **de** 4



USO	AGENTE	Dosis	Condic. Especifico
	A\/E\\A\		
	AVENA LOCA		
	PHALARIS		
Ajos	VALLICO	3 l/ha	
	AVENA LOCA		
	PHALARIS	2,5 l/ha	_
Cebada	VALLICO	1,25 - 1,75 l/ha	El tratamiento no debe realizarse pasada la primera mitad del ahijamiento.
	AVENA LOCA		
	PHALARIS		
Cebolla	VALLICO	3 l/ha	
	AVENA LOCA		
	PHALARIS		
Guisantes para grano	VALLICO	3 l/ha	
	AVENA LOCA		
	PHALARIS		
Guisantes verdes	VALLICO	3 l/ha	
	AVENA LOCA		
	PHALARIS		
Habas para grano	VALLICO	3 l/ha	
	AVENA LOCA		
	PHALARIS		
Habas verdes	VALLICO	3 l/ha	
	AVENA LOCA		
	PHALARIS		
Lentejas	VALLICO	3 l/ha	
	AVENA LOCA		
	PHALARIS		
Remolacha azucarera	VALLICO	3 l/ha	
	AVENA LOCA		
	PHALARIS	2,5 l/ha	
Trigo	VALLICO	1,25 - 1,75 l/ha	
3		,== .,. 5 ,,10	

SECRETARIA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

Página 2 de 4 10940 - 2021347

SECRETARIA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

## Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor) USO P.S. (días) NP Ajos, Cebada, Cebolla, Guisantes para grano, Guisantes verdes, Habas para grano, Habas verdes, Lentejas, Remolacha azucarera, Trigo

#### **Condiciones Generales de Uso**

Controla malas hierbas en postemergencia.

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales

Aplicar en pulverización a baja presión, en postemergencia del cultivo contra malas hierbas ya emergidas con 2-4 hojas salvo en el caso de Phalaris Paradoxa que se muestra resistente con más de dos hojas. El estado del cultivo no es limitativo, salvo en cebada, pero en ningún caso debe estar tan desarrollado que cubra a las malas hierbas.

En la etiqueta se indicaran las técnicas y condiciones de aplicación específicas y las advertencias sobre riesgos para cultivos tales como avena, mijo, sorgo, maíz y otros que presentan sensibilidad, y se indicarán los principales grupos de malas hierbas que son resistentes.

Clase de Usuario



	Clasificaciones y Etiquetado
Clase y categoría de peligro (Humana)	Nocivo Peligroso para el medio ambiente
Pictograma	¥ N <b>X</b> n
Palabra de Advertencia	
	R10 -Inflamable R38 -Irritante para la piel R50/53 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, puede provocar a largo plazo efectos negativos en el medio ambiente acuático R20/21/22 -Nocivo por inhalación, por contacto con la piel y por ingestión R43 -Posibilidad de sensibilización en contacto con la piel
Consejos de Prudencia	S13 -Conservar separado de alimentos, bebidas y piensos S45 -En caso de accidente o malestar, acúdase inmediatamente al médico, si es posible enseñándole esta etiqueta S43 -En caso de incendio, utilizar(los medios de extinción los debe especificar el fabricante).(Si el agua aumenta el riesgo, se deberá añadir: "No usar nunca agua") S38 -En caso de ventilación insuficiente, úsese equipo respiratorio adecuado S25 -Evítese el contacto con los ojos S2 -Manténgase fuera del alcance de los niños. S23 -No respirar los gases/humos/vapores/aerosoles (denominación(es) adecuada(s) a específicar por el fabricante. S36/37 -Utilizar ropa de protección y guantes adecuados
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	
Consejos de Prudencia	



SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 15 m. hasta las masas de agua superficial.





Página 3 de 4 10940 - 2021347



SECRETARIA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE

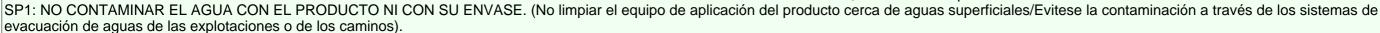
#### **Gestión de Envases**

Este envase está clasificado según la Ley 11/1997 por lo que el usuario final es responsable de entregarlos en alguno de los puntos de recogida indicados por el distribuidor que haya suministrado el producto. Es obligatorio enjuagar enérgicamente tres veces, o mediante dispositivo de presión, cada envase de producto que se vacíe al preparar la dilución y verter las aguas al depósito del pulverizador. Indicar en la etiqueta la obligación de entregar los envases vacíos a un gestor autorizado de residuos clasificados y peligrosos así como las opciones alternativas que el titular está obligado a ofrecer, conforme a lo establecido en el R.D. 1416/01, de entregarlos directamente al sistema integrado de gestión al que esté adherido o al propio, de depósito, devolución y retorno, a través del punto de venta donde el usuario lo adquiera.

### **Otras Indicaciones reglamentarias**

En la etiqueta se hará constar que "contiene xileno".

La frase: "A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO", en caracteres que resalten del texto.



LA PRODUCCIÓN AGRARIA

10940 - 2021347 Página 4 de 4